

INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 18.961 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE CARABINEROS DE CHILE, COMO SE INDICA Boletín N° 6648 - 02

1. La indicación dice relación, con extender el ascenso extraordinario de hasta en dos grados inmediatamente superiores al grado del empleo que se encontraba sirviendo, a los Oficiales de Carabineros que resulten invalidados con ocasión de un procedimiento estrictamente policial. Dicho ascenso podrá cursarse hasta el grado de General de Carabineros.
2. Conforme a lo anterior, el costo por efecto de la aplicación del artículo 1° Transitorio asciende a \$ 39.995 miles.
3. El mayor gasto que demande la aplicación de esta ley en 2010, se financiará con cargo a los recursos que se consulten en el presupuesto de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y, en lo que faltare con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público.

Hc J



Rosanna Costa Costa
ROSANNA COSTA COSTA

Directora de Presupuestos

